Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL - 2do. LLAMADO – ID N° 205.502.

Asunción, 07 de julio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2011 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL MSPyBS" - Plurianual- 2do. llamado – ID N° 205.502;** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2011 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL MSPyBS" - Plurianual- 2do. llamado – ID N° 205.502**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en la Sesión Pública Virtual, efectuada en fecha 21 de junio del corriente año, fueron recibidas 08 (ocho) Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1352, de fecha 07 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 621

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 02/2011 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL MSPyBS" – Plurianual - 2do. llamado – ID N° 205.502**; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	IMPORTE
GRUPO BAHIA S.R.L	70,72,73,74,78,79,80,82,83,85 ,88,90,91,92,95,96,97,99,100, 113,114,115,126,130,131, 141,142,143,144,146,147.-	3.966.991.190
AUTOMOTOR S.A.	158.-	6.699.000
COPETROL S.A.	69,71,75,76,81,84,101,102,10 3,104,105,106,107,108,109,11 0,116,118,119, 120,121,122,123,124,125,127, 145,148, 149.	3.791.122.740
TODO FILTROS Y RESPUESTOS	153,155,157.	1.882.000
FABIOLA S.A.	63,64,65,66,67,68,86,87,89,93 ,94,98,111,112,117,132,156.	4.040.825.890
PETROSUR S.A.	1,3,4,5,10,27,29,42,43,48,49,5 0,53,57,133,134.	3.476.169.810
BARCOS Y RODADOS S.A.	2,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17 ,18,19,20,21,22,23,24,25,26,2 8,30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,44,45,46,47,51 ,52,54,55,56,58,59,60,61,62,1 28,129,135,136,137,138,139,1 40,150, 151, 154.	5.101.703.695
MOVIL PARTS S.R.L.	152.	209.202
T. ADJUDICADO		20.385.603.527

MONTO TOTAL ADJUDICADO: VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem 77, por no haberse presentado oferta alguna.

Artículo 3°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo llamado Ad Referéndum para el Item declarado desierto, el cual será financiado con el saldo presupuestario de la presente contratación.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, y el saldo restante al ejercicio fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 621

07 de julio de 2011
Hoja N° 3

Artículo 5°. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lpal/lbm

Lic. Marta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
JUL 2011 16:35
634